



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, la realización del Primer Concurso Provincial de Poesía, denominado "Río Negro, su gente y su cultura". La recepción de los trabajos se iniciará el 25 del corriente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 7/1997